

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: AUTORIZA ACTIVIDAD DEL CENTRO ARTESANAL DE DOÑIHUE “MAURICIO PICHUANTE”, DENOMINADA “FONDA CEA, APRENDE A BAILAR CUECA”, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01817/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024-2028.
2. El DFL N°1-19.653, de fecha 13 de diciembre de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. El DFL N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Ley N°20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, en cuanto promueve la participación de la ciudadanía en actividades de interés público.
6. El Decreto Alcaldicio N° 01778/2026, de fecha 08 de septiembre de 2026, que actualiza el régimen de subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
7. Los demás antecedentes administrativos que dan cuenta de la realización de la actividad y de la coordinación municipal necesaria para su desarrollo.

CONSIDERANDO:

1. La importancia de promover y fortalecer las actividades culturales, recreativas y de participación comunitaria desarrolladas en la comuna de Doñihue, especialmente aquellas vinculadas con la identidad, tradiciones y patrimonio local.
2. La actividad denominada **“Fonda CEA, Aprende a Bailar Cueca”**, organizada por el Centro Artesanal de Doñihue “Mauricio Pichuante”, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Municipalidad de Doñihue, a realizarse el día sábado 12 de septiembre de 2026, en horario de 12:00 a 24:00 horas.
3. Que la actividad tiene por finalidad generar un espacio de encuentro, participación y recreación para la comunidad, en el marco de las celebraciones de Fiestas Patrias, incorporando elementos propios de la cultura y tradiciones nacionales, particularmente a través de la enseñanza y práctica del baile nacional, la cueca.
4. Que, en el marco de la actividad, se contempla la venta de productos y servicios distintos de aquellos propios del Centro Artesanal de Doñihue “Mauricio Pichuante”, tales como comida típica, bebidas alcohólicas y actividades de entretenimiento, de conformidad con la normativa vigente y las autorizaciones que correspondan.
5. Que la participación en la actividad será de carácter gratuito, permitiendo a la comunidad acceder y participar de las actividades programadas sin costo.
6. Que la realización de esta actividad constituye una instancia destinada a potenciar el desarrollo y funcionamiento del Centro Artesanal de Doñihue “Mauricio Pichuante”, fortaleciendo su vinculación con la comunidad y su rol como espacio de promoción de la actividad artesanal, cultural y tradicional durante el período de Fiestas Patrias.
7. Que la actividad se encuentra vinculada con las funciones y acciones desarrolladas por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), orientadas a promover la participación comunitaria, el desarrollo local, la cultura y las tradiciones de la comuna de Doñihue.
8. La necesidad de autorizar la presente actividad, atendido su carácter cultural, recreativo, comunitario y de promoción de las tradiciones nacionales, así como su contribución al fortalecimiento y desarrollo del Centro Artesanal de Doñihue “Mauricio Pichuante”.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, la realización de la actividad denominada “**FONDA CEA, APRENDE A BAILAR CUECA**”, organizada por el Centro Artesanal de Doñihue “Mauricio Pichuante”, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Municipalidad de Doñihue, a desarrollarse el día sábado 12 de septiembre de 2026, en horario de 12:00 a 24:00 horas.
2. **RECONÓZCASE**, la importancia de la actividad señalada precedentemente como una instancia de encuentro, participación comunitaria, recreación y promoción de las tradiciones nacionales, en el marco de las celebraciones de Fiestas Patrias.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la actividad contempla la participación gratuita de la comunidad y la venta de productos distintos a los propios del Centro Artesanal de Doñihue “Mauricio Pichuante”, incluyendo comida típica, bebidas alcohólicas y actividades de entretenimiento, debiendo estas desarrollarse conforme a la normativa vigente y contar con las autorizaciones que correspondan.
4. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la actividad tiene como objetivo potenciar el desarrollo del Centro Artesanal de Doñihue “Mauricio Pichuante” durante las celebraciones de Fiestas Patrias, fortaleciendo su vinculación con la comunidad y promoviendo la cultura, las tradiciones y la actividad artesanal local.
5. **ADÓPTENSE**, por las unidades municipales competentes, las medidas de coordinación y apoyo que resulten necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con la normativa vigente.
6. **NOTIFÍQUESE**, a los organismos públicos y unidades municipales que correspondan, para conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

BAG/GMA/FAC/JGG/FAO

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
RODRIGO CALDERON PERALTA - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL



